



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA



**AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS
AUTÓNOMAS, PROFESIONALES, PEQUEÑAS
EMPRESAS Y MICROEMPRESAS**

ANEXO III. Declaración responsable genérica

| ENTIDAD SOLICITANTE | | |
|--|---|----------------|
| Apellidos y nombre (p. físicas) / Razón social de la entidad (p. jurídicas): | | N.I.F./ C.I.F. |
| Representante legal p. jurídicas (Apellidos y nombre): | N.I.F. | Teléfono: |
| Domicilio de la actividad | | |
| C.P. | Población | Provincia |
| | | |
| Correo electrónico a efectos de notificaciones: | | Teléfono |
| | | |
| DECLARA | | |
| <i>(Marque lo que proceda)</i> | | |
| <input type="checkbox"/> | Que ha tenido que suspender su actividad económica como medida derivada de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real decreto 465/2020. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante. | |
| <input type="checkbox"/> | Que su actividad desarrollada ha sufrido una reducción drástica e involuntaria de la facturación de los meses de abril y mayo de 2020, de al menos el 50%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de actividad dado de alta. | |
| <input type="checkbox"/> | Que se compromete a mantener su actividad económica durante al menos tres meses posteriores a la publicación de la resolución de concesión de subvención. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa (<10 empleados y volumen de negocios <=2 millones EUR) o pequeña empresa (<50 empleados y volumen de negocio <=10 millones EUR) de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante es persona trabajadora autónoma y no ha resultado beneficiaria de las ayudas reguladas por el Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgente a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por el covid-19. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante es profesional sujeto a mutualidad. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones –LGS-, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, el 17 de noviembre, General de Subvenciones –LGS-. | |
| <input type="checkbox"/> | Que la persona solicitante no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvención. | |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA



**AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS
AUTÓNOMAS, PROFESIONALES, PEQUEÑAS
EMPRESAS Y MICROEMPRESAS**

- Que se compromete a conservar, durante un plazo de 4 años, los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos percibidos.
- Que se compromete a la comunicación de otras ayudas públicas o privadas percibidas o solicitadas para la misma finalidad y su importe. En caso de resultar beneficiaria de una subvención en la presente convocatoria y, con posterioridad, obtener otra subvención incompatible con la misma, se podrá renunciar a la subvención concedida en el marco de este programa, reintegrando el importe percibido y abonando además los correspondientes intereses de demora generados, tal y como se establece en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.
- Que no es solicitante de ayudas minimis, y si lo es, no supera el límite de ayudas de minimis de 800.000 euros por empresa o persona autónoma en el presente ejercicio fiscal.
- Que el solicitante no ha presentado solicitud de subvenciones por la misma actividad y para la misma finalidad en otra entidad local.

El solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración. El régimen de esta declaración es el del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente.